

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

15.- La Il. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden de fecha 6 de marzo de 2006 registrada al número 421, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006 acordó, entre otros asuntos, el siguiente:

NORMAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL OBJETO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de las siguientes plazas, vacantes en la Plantilla y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2004 y 2005 (BOME número 4.048 de 2 de enero de 2004 y BOME 4.153 de 4 de enero de 2005).

Personal Laboral:

- 1 Médico
- 1 Psicólogo
- 1 Químico Analista
- 3 Profesores de la Escuela de Arte
- 1 Educador
- 1 Trabajador Social
- 1 Administrativo
- 17 Auxiliares Administrativos
- 6 Auxiliares de Puericultura
- 1 Oficial de Servicios (Museo)
- 5 Oficial Mecánico Conductor
- 4 Oficial Fontanero
- 1 Oficial 1º de Oficinos
- 1 Oficial de Servicios de Cultura
- 1 Cocinero
- 7 Auxiliar de Hogar
- 1 Mozo Matadero
- 10 Operario de Servicios

7 Subalterno

8 Vigilantes de Servicios Generales

1 Limpiador/a

1 Operario Lacero

5 Camarero/a Limpiador/a

1 Celador Peón Mantenimiento

1.1.- Las plazas se dotan con las retribuciones acordados por la Ciudad Autónoma de Melilla para cada nivel o grupo, y sus cometidos vienen definidos en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME., número 17 extraordinario, de 4 de agosto de 2005).

1.2.- El proceso de selección de las plazas del proceso de consolidación de empleo temporal se ajustará al establecido en cada una de las bases justificándose su empleo en base a la excepcionalidad del presente proceso de selección.

1.3.- La presente convocatoria, con las correspondientes bases específicas de cada una de las plazas objeto de provisión, la composición de los Tribunales de selección, las listas de admitidos y excluidos y el contenido del trabajo y plazo de presentación del mencionado trabajo-memoria se publicarán en el Boletín Oficial de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de AA.PP. de esta Ciudad Autónoma. Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta el fallo del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la Consejería de AA.PP. de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los específicos contenidos en cada convocatoria, los requisitos que a continuación se relacionan:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18.
- c) Estar en posesión del título exigido, o equivalente, para cada plaza o grupos de plazas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.